

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11371 BARCELONA

Edicto

Don José Vela Pérez, el letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 784/2017 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de José Luis Nsoumb Ramos, con DNI núm. 45472910R con domicilio en Carretera de Castellar 460, 2n, 08227 - Terrassa.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 21 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200014178-1